



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE LICITACIÓN

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO DE VERA, HACE SABER QUE:

Por Resolución de esta Alcaldía núm.- 688/2016, de fecha 27 de abril, se ha acordado la modificación del Pliego Administrativo que ha de regir la contratación del servicio de Socorrismo, Salvamento y Limpieza de los Módulos de Servicio de las Playas de Vera, 2016; cuyo anuncio de licitación fue objeto de publicación en el BOP de Almería núm.- 73, de 19 de abril.

Las cláusulas objeto de modificación son las siguientes:

1- Denominación del contrato:

Donde dice: PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

Se modifica: PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

2- Cláusula 12: Forma de presentación:

Donde dice:

B) EL SOBRE N° 2. "CRITERIOS OBJETIVOS": Se incluirán aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios valorables automáticamente, mediante la aplicación de fórmulas y de acuerdo con lo establecido en los Anexos al presente Pliego.

Se modifica:

B) EL SOBRE N° 2. "CRITERIOS SUBJETIVOS": Se incluirán aquellos documentos que no sean valorables mediante fórmulas, encontrándose sometidos a un juicio de valor, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14 del presente Pliego.

C) SOBRE N.º 3. "CRITERIOS OBJETIVOS": Se incluirán aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios valorables automáticamente, mediante la aplicación de fórmulas y de acuerdo con lo establecido en los Anexos al presente Pliego.

3- Cláusula 13: Criterios de adjudicación:

Donde dice:

1.- OFERTA ECONÓMICA: Hasta un máximo de 100 puntos.
Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.
Las ofertas al tipo obtendrán 0 puntos.
Se aplicará la siguiente fórmula para el cálculo de la puntuación económica:



EXCMO AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Precio Licitación - Precio Oferta / Precio Licitación -
Precio de la Mejor Oferta X Puntuación Máxima (100 puntos): PL-
PO/PL-PMO X 100

Se modifica:

Objetivos (evaluables conforme a fórmulas):

1.- OFERTA ECONÓMICA: Hasta un máximo de 55 puntos.

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.

Las ofertas al tipo obtendrán 0 puntos.

Se aplicará la siguiente formula para el cálculo de la puntuación económica:

Precio Licitación - Precio Oferta / Precio Licitación - Precio
de la Mejor Oferta X Puntuación Máxima (55 puntos): PL-PO/PL-
PMO X 55

2.- CRITERIOS SUBJETIVOS (que dependen de un juicio de valor): MEMORIA- PROGRAMA DEL SERVICIO. Hasta un máximo de 45 puntos.

Se presentará por parte del licitador interesado un documento denominado MEMORIA DE ACTUACIÓN Y PROGRAMA DEL SERVICIO, en el que se detallarán los siguientes apartados:

- Programa de prestación del servicio, en el que se detallará las actuaciones preventivas para detección de deficiencias, protocolos de actuación y resoluciones de posibles problemas/incidencias durante el desarrollo del servicio. En el mismo se deberán detallar, en su caso, los medios propuestos para la detección y contingencia de posibles accidentes con incidencias medioambientales. Máximo de 15 Puntos.

- Medios Humanos y Materiales adscritos al Servicio: Partiendo de los mínimos establecidos en el Pliego Técnico y que son de obligado cumplimiento para todos los licitadores interesados, se podrá proponer por cada licitador interesado una mejora de los medios humanos así como del material (incluidos los vehículos terrestres o marítimos) que han de estar a disposición del servicio; ya sea de manera permanente o en eventos puntuales, debiendo puntualizarse en ambos casos. Máximo de 15 Puntos.

- Ampliación de horario y de prestación del servicio. Se tendrán en cuenta las posibles ampliaciones en horario del servicio y días de prestación, respetando siempre los mínimos establecidos en el Pliego Técnico. Máximo de 15 Puntos.

4- Cláusula 15: Mesa de Contratación:

Donde dice:

1ª Sesión: Apertura de Sobre núm.- 1 "Declaración Responsable- Documentación Administrativa". Sesión Pública.

La Mesa procederá a la apertura y comprobación de la documentación administrativa. Si observara defectos subsanables lo comunicará a los interesados, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, concediéndole un plazo de subsanación no superior a dos días hábiles. En caso de no



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

subsana la documentación en plazo, o cuando los defectos observados fueran insubsanables, se procederá a su Exclusión del proceso de licitación.

2ª Sesión: Apertura de Sobre núm.- 2 "Criterios Objetivos".
Sesión Pública.

La Mesa elevará al órgano de contratación la Lista de Admitidos y Excluidos así como las causas de su rechazo, en la siguiente sesión que celebre, a los efectos de la Apertura y Valoración de los Sobres núm.- 2 de aquellos licitadores que continúen en el proceso de licitación.

En caso de no haber defectos a subsanar, se podrá celebrar la Primera y la Segunda sesión de la Mesa en una única sesión conjunta, de modo que, tras la apertura y comprobación de la Documentación del Sobre núm.- 1, se procederá por el órgano de contratación a la admisión de todos los licitadores; pasándose, posteriormente a la apertura y valoración de la Documentación del Sobre núm.- 2.

Para la valoración de los Criterios de Adjudicación se solicitarán aquellos Informes que se estimen pertinentes.

3ª Sesión: Propuesta de Adjudicación: Sesión Pública.

Una vez valorados los Criterios de adjudicación (Objetivos) por parte de la Mesa de Contratación, a la vista de los Informes solicitados, en su caso, se procederá a elevar al órgano de contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de aquél licitador cuya oferta haya resultado económicamente más ventajosa, en los términos establecidos en la normativa de contratación local.

En el caso de que la Mesa pudiese emitir su Valoración verbalmente en la sesión de apertura de los Sobres núm.-2, se podrá celebrar la Segunda y Tercera Sesión de la Mesa en una única sesión conjunta, de modo que, tras la valoración de los Sobres se elevará la Propuesta de Adjudicación al órgano de contratación.

Única Sesión Conjunta:

En todo caso, por motivos de celeridad en la tramitación de la presente contratación, si así lo decidiese la Mesa de Contratación en la primera sesión convocada al efecto, se podrán admitir TODAS las ofertas presentadas por los licitadores, condicionadas, en su caso, a la subsanación de deficiencias, procediéndose a continuación a la apertura y valoración de las ofertas presentadas por todos los licitadores.

En esta misma sesión, se emitirá valoración de los criterios objetivos de manera verbal, de modo que, tras la misma se acuerde la Propuesta de Adjudicación, la cual se deberá elevar para su aprobación al órgano de contratación.

4ª Sesión: Comprobación documentación:

En caso de que el propuesto como adjudicatario hubiera presentado una Declaración Responsable en el Sobre núm.- 1; se deberá constituir una cuarta sesión de la Mesa de Contratación,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

para la comprobación de la misma, tras el plazo de diez días concedido al efecto. Comprobada dicha documentación, se elevará dicha documentación a la Alcaldía para la Adjudicación definitiva.

De todo lo actuado se dejará constancia documental, mediante las correspondientes Actas que, a tales efectos, deberán ser redactadas por la Secretaría de la Mesa.

Se modifica:

1ª Sesión: Apertura de Sobre núm.- 1 "Declaración Responsable- Documentación Administrativa". Sesión Pública.

La Mesa procederá a la apertura y comprobación de la documentación administrativa. Si observara defectos subsanables lo comunicará a los interesados, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, concediéndole un plazo de subsanación no superior a dos días hábiles. En caso de no subsanar la documentación en plazo, o cuando los defectos observados fueran insubsanables, se procederá a su Exclusión del proceso de licitación.

2ª Sesión: Apertura de Sobre núm.- 2: "Criterios Subjetivos": Sesión Pública.

La Mesa elevará al órgano de contratación la Lista de Admitidos y Excluidos así como las causas de su rechazo, en la siguiente sesión que celebre, a los efectos de la Apertura y Valoración de los Sobres núm.- 2 de aquellos licitadores que continúen en el proceso de licitación.

En caso de no haber defectos a subsanar, se podrá celebrar la Primera y la Segunda sesión de la Mesa en una única sesión conjunta, de modo que, tras la apertura y comprobación de la Documentación del Sobre núm.- 1, se procederá por el órgano de contratación a la admisión de todos los licitadores; pasándose, posteriormente a la apertura y valoración de la Documentación del Sobre núm.- 2.

Para la valoración de los Criterios de Adjudicación se solicitarán aquellos Informes que se estimen pertinentes.

3ª Sesión: Apertura de Sobre núm.- 3: "Criterios Objetivos". Sesión Pública.

Una vez evaluados los criterios de adjudicación subjetivos, solicitados cuantos Informes Técnicos se consideren necesarios, se convocará una nueva sesión de la Mesa, a los efectos de lectura y aprobación de las puntuaciones obtenidas por cada licitador en cuanto al Sobre 2 ("Criterios Subjetivos"), procediéndose, posteriormente, a la Apertura y Valoración de los Sobres núm.- 3.

En caso que así se estime conveniente por la Mesa de Contratación, por el número de licitadores presentados o por la extensión de sus Memorias presentadas, se podrá celebrar la Primera, Segunda y Tercera sesión de la Mesa en una única sesión conjunta, de modo que, tras la apertura y comprobación de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Documentación del Sobre núm.- 1, se procederá por el órgano de contratación a la admisión de todos los licitadores; pasándose, posteriormente a la apertura y valoración de la Documentación del Sobre núm.- 2; para finalizar en la apertura y valoración del Sobre núm.- 3.

Para la valoración de los Criterios de Adjudicación se solicitarán aquellos Informes que se estimen pertinentes. En caso de detectarse que alguna oferta puede estar incurso en baja temeraria (según lo establecido en el art. 85 del Reglamento), se requerirá a la misma para que proceda a su justificación en un plazo de tres días hábiles.

4ª Sesión: Propuesta de Adjudicación: Sesión Pública.

Una vez valorados los Criterios de adjudicación (Subjetivos y Objetivos) por parte de la Mesa de Contratación, a la vista de los Informes solicitados, en su caso, se procederá a elevar al órgano de contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de aquél licitador cuya oferta haya resultado económicamente más ventajosa, en los términos establecidos en la normativa de contratación local.

En el caso de que la Mesa pudiese emitir su Valoración verbalmente en la sesión de apertura de los Sobres relativos a los criterios objetivos, se podrá celebrar la Tercera y Cuarta Sesión de la Mesa en una única sesión conjunta, de modo que, tras la valoración de los Sobres se elevará la Propuesta de Adjudicación al órgano de contratación.

Única Sesión Conjunta:

En todo caso, por motivos de celeridad en la tramitación de la presente contratación, si así lo decidiese la Mesa de Contratación en la primera sesión convocada al efecto, se podrán admitir TODAS las ofertas presentadas por los licitadores, condicionadas, en su caso, a la subsanación de deficiencias, procediéndose a continuación a la apertura y valoración de las ofertas presentadas por todos los licitadores, valorándose, en primer lugar los Criterios Subjetivos (que dependan de un juicio de valor) y a continuación los criterios objetivos (sujetos a aplicación de fórmulas).

En esta misma sesión, se emitirá valoración de los criterios de adjudicación de manera verbal, de modo que, tras la misma se acuerde la Propuesta de Adjudicación, la cual se deberá elevar para su aprobación al órgano de contratación.

5ª Sesión: Comprobación documentación:

En caso de que el propuesto como adjudicatario hubiera presentado una Declaración Responsable en el Sobre núm.- 1; se deberá constituir una cuarta sesión de la Mesa de Contratación, para la comprobación de la misma, tras el plazo de diez días concedido al efecto. Comprobada dicha documentación, se elevará dicha documentación a la Alcaldía para la Adjudicación definitiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Por el presente se procede a la publicación del nuevo Anuncio de Modificación del contrato en el BOP de Almería así como en el Perfil del Contratante de la Corporación, al cual se puede acceder a través de alguno de los siguientes:

- www.dipalme.org
- www.vera.es

El resto de Cláusulas no afectadas por la modificación anterior así como el Pliego Técnico permanecerán en los mismos términos que fueron aprobados en fecha 15 de abril de 2016.

Se concede un nuevo plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para la presentación de proposiciones por cuantos se consideren interesados.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos.

En Vera, a 27 de abril de 2016.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

FDO. D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS.

